

Bogotá D.C., febrero 25 de 2024

Doctor:

**Jaime Luis Lacouture Peñaloza**  
Secretario General  
**Cámara de Representantes**  
Congreso de la República  
Ciudad

Referencia: Proyecto de Ley No. \_\_\_ de Cámara, *"Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro 'El Tameño Nato' de Tame, Arauca, y a la Cirrampla, como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones."*

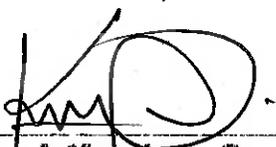
Respetado Secretario:

En nuestra calidad de Congresistas de la República y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política de Colombia, así como de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley titulado: **Tameño Nato y Cirrampla** *"Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro 'El Tameño Nato' de Tame, Arauca, y a la Cirrampla, como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones."*

Este proyecto tiene como objetivo reconocer la invaluable riqueza cultural, folclórica e histórica del municipio de Tame, Arauca, conocido como la "Cuna de la Libertad", y salvaguardar tanto el encuentro 'El Tameño Nato' de Tame, Arauca, como la Cirrampla, un instrumento tradicional que simboliza el alma de los Llanos Orientales.

Por lo anterior, le solicito dar inicio al trámite legislativo correspondiente y remitir el presente proyecto de ley a la Comisión que por competencia deba estudiarlo.

De los congresistas;

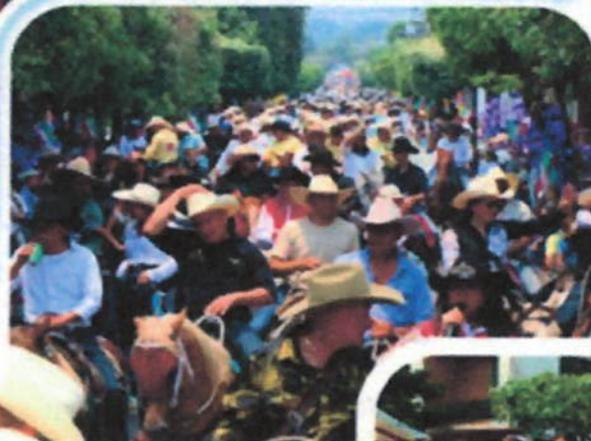
  
Karen A. Manrique O.  
Representante a la Cámara  
CITREP 2 - Arauca

  
William F. Aljure M.  
Representante a la Cámara  
CITREP 7 - Meta -Guaviare

PROYECTO DE LEY

# EL TAMEÑO NATO Y LA CIRRAMPLA

SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN AL ENCUENTRO 'EL TAMEÑO NATO' DE TAME, ARAUCA, Y A LA CIRRAMPLA, COMO EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS LLANOS ORIENTALES



**HR KAREN A MANRIQUE O**  
**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**CITREP 2, ARAUCA**

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

## 1. Texto Propuesto

### PROYECTO DE LEY N.º \_\_\_\_\_ DE 2024

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla, como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

#### El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

**Artículo 1. Objeto.** El objeto de esta ley es reconocer, declarar y salvaguardar al encuentro "El Tameño Nato" de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como patrimonio cultural inmaterial de la nación, destacando su importancia en la preservación, promoción y desarrollo de la identidad cultural, social y económica de los Llanos Orientales y de Colombia.

**Artículo 2. Declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial.** Declárense el encuentro el "Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en virtud de su contribución a la preservación de las tradiciones llaneras, su impacto social, cultural y económico, y su relevancia como símbolos de identidad de los Llanos Orientales.

**Artículo 3. Inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.** EL Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, deberá adelantar, en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la promulgación de esta ley, las gestiones necesarias para la inclusión del encuentro "El Tameño Nato" y de la Cirrampla en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia, conforme a las normativas vigentes y en articulación con las comunidades portadoras de estas manifestaciones culturales.

**Artículo 4. Plan Especial de Salvaguarda (PES).** El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Alcaldía de Tame, las organizaciones culturales locales y las comunidades llaneras del municipio de Tame, deberá diseñar e implementar un Plan Especial de Salvaguarda (PES) que contemple:

1. Programas educativos para la enseñanza y transmisión intergeneracional de la música llanera, con énfasis en el uso y fabricación de la Cirrampla.
2. Incentivos económicos y de formación para los artesanos dedicados a la elaboración de Cirramplas y otros instrumentos llaneros.
3. Promoción nacional e internacional del encuentro "El Tameño Nato", posicionándolo como un referente cultural y turístico de los Llanos Orientales.
4. Participación comunitaria activa para la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la salvaguarda de estas tradiciones.
5. Estrategias para fomentar la inclusión de niños y jóvenes en las actividades del encuentro y en la preservación de estas tradiciones.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

**Artículo 5. Promoción Cultural y Turística.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, deberá desarrollar estrategias para posicionar al encuentro "El Tameño Nato" y a la Cirrampla como atractivos culturales y turísticos, a través de:

1. Campañas de divulgación nacional e internacional, resaltando al encuentro como un evento único de los Llanos Orientales.
2. Apoyo a las comunidades locales para la creación de experiencias turísticas que integren la música, la danza, la gastronomía, la fabricación de instrumentos y otras tradiciones culturales.
3. Alianzas estratégicas con medios de comunicación y plataformas digitales para ampliar el alcance y visibilidad del encuentro y la Cirrampla.

**Artículo 6. Financiamiento.** Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o quien haga sus veces, para asignar los recursos necesarios para la implementación de esta ley. Los recursos estarán destinados a:

1. La organización anual del encuentro "El Tameño Nato", incluyendo premios e incentivos económicos para los participantes.
2. El apoyo a los artesanos y músicos llaneros, con especial atención en la fabricación y enseñanza del uso de la Cirrampla.
3. La ejecución de proyectos educativos y culturales que fortalezcan la identidad llanera.
4. La promoción y publicidad del encuentro como un evento cultural de relevancia nacional e internacional.

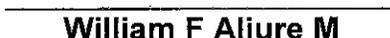
**Artículo 7. Participación Comunitaria.** Las comunidades llaneras, especialmente los portadores de las tradiciones asociadas al encuentro "El Tameño Nato" y a la Cirrampla, serán parte activa en el diseño, ejecución y evaluación de los planes de salvaguarda. El Gobierno Nacional garantizará su inclusión mediante consultas previas, mesas de trabajo o espacios de participación directa.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas;



**Karen A Manrique O**  
Representante a la Cámara  
CITREP 2 - Arauca



**William F Aljure M**  
Representante a la Cámara  
CITREP 7 – Meta -Guaviare

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

## 2. Exposición de Motivos

### Introducción

En el corazón de los Llanos Orientales, donde los paisajes de sabanas infinitas se entrelazan con la historia y las tradiciones de sus comunidades, se encuentra el municipio de Tame, Arauca, conocido como la "Cuna de la Libertad". Esta región, rica en patrimonio natural y cultural, ha sido testigo de eventos históricos decisivos y es depositaria de una identidad cultural que trasciende generaciones. En este entorno vibrante y diverso, surgen expresiones artísticas y festivas que representan la esencia misma de los llaneros, quienes, a través de la música, la danza y las costumbres, han mantenido vivas sus raíces y su conexión con el territorio.

Entre estas manifestaciones culturales destaca el encuentro **"El Tameño Nato"**, un evento emblemático que celebra la riqueza artística y folclórica de los Llanos Orientales. Este encuentro, realizado anualmente en Tame, Arauca, se ha convertido en un símbolo de identidad cultural, cohesión social y desarrollo regional. Por medio de concursos de música llanera, danzas tradicionales y actividades pedagógicas, el evento no solo promueve la conservación del patrimonio inmaterial de la región, sino que también fortalece la economía local, fomenta el turismo y brinda a las comunidades llaneras un espacio para el encuentro, la reconciliación y la creación de nuevas oportunidades.

El presente proyecto de ley busca reconocer al encuentro **"El Tameño Nato"** como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, al igual que a la **Cirrampla**, un instrumento musical autóctono de los Llanos, cuya historia refleja la creatividad y resiliencia de sus habitantes. La declaratoria de estas manifestaciones culturales como patrimonio nacional no solo es un acto de justicia histórica, sino también un compromiso con su preservación, promoción y sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Reconociendo el poder transformador de la cultura, este proyecto se enmarca en la visión de construir un país más diverso, equitativo y unido, donde las tradiciones locales sean reconocidas como pilares fundamentales de la identidad nacional y como motores de desarrollo sostenible en territorios históricamente olvidados.

### Contexto Histórico

Los Llanos Orientales de Colombia, una vasta región que se extiende por más de 220,000 kilómetros cuadrados, representan una de las áreas más emblemáticas y ricas en biodiversidad del país. Esta región, que abarca los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada, se caracteriza por sus extensas sabanas, ríos caudalosos y una fauna y flora únicas. Históricamente, los Llanos han sido hogar de diversas comunidades indígenas, como los Achagua, Guahibo y Betoyes, quienes desarrollaron una profunda conexión con el entorno natural, reflejada en sus prácticas culturales, sistemas de subsistencia y cosmovisiones. Con la llegada de los colonizadores españoles en el siglo XVI, la región experimentó transformaciones significativas, especialmente con la introducción de la ganadería, que se convirtió en una actividad económica central y moldeó las dinámicas sociales y culturales de los llaneros. Esta fusión de influencias indígenas, africanas y europeas dio origen a un folclore rico y

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

diverso, donde la música, la danza y las tradiciones orales desempeñan un papel fundamental en la identidad de sus habitantes.

## **Los Llanos Orientales**

También conocidos simplemente como "Los Llanos", son una amplia planicie que se extiende desde el piedemonte andino hasta las fronteras con Venezuela y Brasil. Esta región se caracteriza por su clima tropical de sabana, con estaciones bien definidas de lluvias y sequías, lo que influye en la dinámica ecológica y en las actividades humanas. Las sabanas abiertas, intercaladas con bosques de galería a lo largo de los ríos, crean un paisaje único que ha sido fuente de inspiración para innumerables expresiones artísticas y literarias.

La economía tradicional de los Llanos se ha centrado en la ganadería extensiva, una práctica que no solo ha definido el paisaje económico, sino también el cultural. Los llaneros, conocidos por su destreza en el manejo del ganado y su profundo conocimiento del territorio, han desarrollado una cultura rica en tradiciones orales, música y danza. Las faenas diarias, como el arreo de ganado, las jornadas de pesca y la agricultura de subsistencia, han moldeado una cosmovisión donde la naturaleza y el hombre coexisten en una relación de respeto y dependencia mutua.

Además de su riqueza cultural, los Llanos Orientales son de vital importancia ecológica. La región alberga una biodiversidad impresionante, con especies emblemáticas como el chigüiro, el caimán llanero, el delfín rosado y una gran variedad de aves. Los ecosistemas acuáticos, alimentados por ríos como el Meta, el Arauca y el Vichada, son esenciales para la sostenibilidad ambiental y económica de la región.

Sin embargo, a pesar de su riqueza natural y cultural, los Llanos han enfrentado desafíos significativos. La expansión de la frontera agrícola, la explotación de recursos naturales y los conflictos armados han afectado tanto al medio ambiente como a las comunidades locales. No obstante, la resiliencia de los llaneros y su profundo arraigo a sus tradiciones han permitido la preservación de una identidad cultural vibrante que continúa siendo un pilar fundamental en la construcción del tejido social de la región.

## **Folclor y Música Llanera**

El folclor llanero es una manifestación cultural que encapsula la esencia de la vida en los Llanos Orientales. Se trata de una amalgama de tradiciones, creencias y prácticas que han sido transmitidas de generación en generación, reflejando la historia, las luchas y las alegrías de sus habitantes. La música llanera, en particular, es una de las expresiones más distintivas y reconocidas de esta cultura, caracterizada por ritmos vibrantes y letras que narran las vivencias del llano.

El joropo es el género musical y dancístico más representativo de los Llanos. Se interpreta tradicionalmente con instrumentos como el arpa, el cuatro, las maracas y, en algunas variantes, la bandola llanera o la Cirrampla. Las letras del joropo suelen abordar temas como el amor, la naturaleza, la vida del llanero y las faenas cotidianas. La danza que lo acompaña es enérgica y elegante, simbolizando la destreza y el espíritu libre de los habitantes de la región.

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

Además del joropo, el folclor llanero incluye otras formas musicales y poéticas, como el pasaje, una variante más lenta y melódica que suele abordar temas nostálgicos y románticos. El contrapunteo es otra expresión destacada, donde dos o más cantantes improvisan versos en una especie de duelo poético, demostrando su ingenio y habilidad verbal.

Los instrumentos utilizados en la música llanera tienen orígenes diversos. El arpa, por ejemplo, fue introducida por los colonizadores españoles y adaptada por los músicos locales, convirtiéndose en un símbolo del folclor llanero. El cuatro, una pequeña guitarra de cuatro cuerdas, y las maracas, instrumento de percusión hecho con semillas secas, estos aportan ritmos y armonías que enriquecen las composiciones. En ocasiones la bandola llanera y la Cirrampla con su sonido distintivo, añaden una capa melódica que complementa el conjunto.

Es importante destacar que la música llanera no solo es una forma de entretenimiento, sino también un medio de transmisión de conocimientos, valores y tradiciones. A través de las canciones y las danzas, se narran historias de héroes locales, se enseñan lecciones de vida y se refuerza el sentido de comunidad e identidad. En este contexto, instrumentos autóctonos como la Cirrampla juegan un papel crucial, aportando sonidos únicos que enriquecen el panorama musical de la región.

### **Historia de Tame, Arauca**

El municipio de Tame, fundado el 12 de junio de 1628 por misioneros jesuitas, es una de las poblaciones más antiguas de los Llanos Orientales. Situado estratégicamente en el piedemonte araucano, ha sido un punto de encuentro cultural, político y social a lo largo de la historia. Originalmente, Tame fue establecido como una reducción indígena, donde se congregaban comunidades autóctonas como los Achagua y los Guahibo, quienes interactuaron con los colonizadores europeos en un proceso de intercambio cultural que definiría la identidad llanera.

Tame es conocido como la "Cuna de la Libertad" debido a su papel protagónico en la lucha por la independencia de Colombia. En 1819, esta localidad fue escenario de la preparación de la Campaña Libertadora liderada por Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander. Los llaneros de Tame participaron activamente como tropas decisivas en batallas clave, destacándose por su conocimiento del terreno y su valentía. Este legado histórico ha sido fuente de orgullo para sus habitantes, quienes preservan con dedicación la memoria de su contribución a la independencia.

Durante el siglo XX, Tame enfrentó numerosos desafíos, incluyendo el impacto del conflicto armado que marcó profundamente la región. A pesar de estas adversidades, los tameños han demostrado una capacidad notable para sobreponerse y transformar su realidad. La cultura y el arte han jugado un papel crucial en este proceso de resiliencia, con iniciativas como el encuentro "El Tameño Nato" que reafirman el espíritu de unidad y creatividad de sus habitantes.

Actualmente, Tame es un referente cultural en los Llanos Orientales, siendo sede de eventos artísticos y patrimoniales que celebran la riqueza de sus tradiciones. Este municipio no solo destaca por su historia y cultura, sino también por su entorno natural, con paisajes que incluyen ríos, montañas y sabanas que reflejan la biodiversidad de la región. La combinación de su legado histórico y su riqueza cultural lo posicionan como un símbolo de la identidad llanera.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

## Historia del encuentro "El Tameño Nato"

El Encuentro "El Tameño Nato" es uno de los eventos culturales más importantes de los Llanos Orientales y un símbolo de la identidad llanera. Creado en la década de 1980, este encuentro nació como una iniciativa comunitaria impulsada por gestores culturales, artistas y autoridades locales con el propósito de preservar y promover las tradiciones llaneras en Tame, Arauca. El nombre del encuentro, "El Tameño Nato", refleja el orgullo de los habitantes por su herencia cultural y busca enaltecer las raíces de la región.

A lo largo de su historia, "El Tameño Nato" ha alcanzado varios hitos importantes:

- **Década de 1990:** Se consolidó como un evento regional, atrayendo participantes de otros departamentos como Casanare y Meta.
- **Década de 2000:** Adquirió carácter internacional con la participación de artistas de Venezuela y otros países de América Latina.
- **Años recientes:** El encuentro ha incorporado nuevas tecnologías, como transmisiones digitales en vivo, que han permitido ampliar su audiencia global.

## Origen y Creación

El encuentro fue concebido inicialmente como un encuentro local de música y danza llanera, con la intención de brindar un espacio donde los artistas y comunidades pudieran compartir sus tradiciones. Con el paso de los años, el evento creció en alcance y relevancia, convirtiéndose en un encuentro de carácter internacional que atrae a participantes y espectadores de Colombia y países vecinos como Venezuela, con quienes se comparten profundos lazos culturales.

## Categorías y Contenido del Encuentro

El Encuentro "El Tameño Nato" se estructura en diversas categorías que abarcan las múltiples expresiones culturales de los Llanos. Estas incluyen:

1. **Concursos de música llanera:** En los que se premian modalidades como voz recia masculina y femenina, interpretación instrumental (arpa, cuatro, maracas y Cirrampla) y canción inédita, entre otros.
2. **Danza tradicional:** Concursos de joropo tradicional y coreografías modernas basadas en ritmos llaneros.
3. **Contrapunteo poético:** Duelos de improvisación donde los participantes demuestran su habilidad verbal y creatividad.
4. **Exposiciones artísticas y artesanales:** Incluyen talleres de fabricación de instrumentos tradicionales, exposiciones de pintura y muestras de artesanías.
5. **Ferias gastronómicas:** Donde se destacan los sabores típicos de la región, como la carne a la llanera y el pabellón criollo.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

- 6. Desfiles alegóricos, autóctonos y tradicionales:** recorridos por las calles del municipio exaltando a indígenas, jesuitas, nobles, leñateros, lavanderas, agauteras, parteras y músicos, entre otros. Sobre sale el “tameño nato”, donde los niños y niñas son los protagonistas.

El encuentro no solo es una celebración cultural, sino también un motor de desarrollo social y económico para Tame. A través de este evento, se han fortalecido las raíces culturales, se ha fomentado el turismo y se ha generado una plataforma para que las nuevas generaciones conozcan y valoren la riqueza del folclore llanero.

### **La Cirrampla: Historia y Significado**

Instrumento musical emblemático de los Llanos Orientales, cuyo origen se atribuye a las comunidades de Arauca y, específicamente, a Tame. Investigadores sugieren que este instrumento surgió como una adaptación local de la guitarra española, introducida por los colonizadores en el siglo XVI. Los llaneros, enfrentados a las condiciones climáticas extremas y a la necesidad de movilidad constante, transformaron este instrumento en uno más ligero, versátil y adecuado para las largas jornadas de vida en el llano.

Compuesta por una clavija, una cabeza, un puente cejilla, trastes, tapa, caja de resonancia y una sola cuerda, que con los dedos retumba en las tierras llanas.

### **Diseño y Construcción**

Se caracteriza por ser un instrumento más pequeño que una guitarra convencional, con un diseño que facilita su transporte. Los artesanos locales utilizan madera de cedro y la cuerda de tripa para fabricar este instrumento, manteniendo técnicas tradicionales transmitidas de generación en generación. Su rasgueo distintivo, vibrante y melódico, evoca las ondulaciones del paisaje llanero y el ritmo de los vaqueros en sus faenas.

### **Importancia Cultural**

La Cirrampla no solo es un instrumento musical, sino también un símbolo de la identidad llanera. Su sonido acompaña al joropo y otras expresiones musicales, reforzando la conexión de los llaneros con su entorno y su historia. En Tame, la tradición de fabricar y tocar la Cirrampla es un testimonio vivo de la creatividad y resiliencia de sus comunidades, y su preservación es fundamental para garantizar la continuidad de estas tradiciones.

### **Impactos Sociales, Turísticos y Económicos del Proyecto**

El reconocimiento del encuentro “El Tameño Nato” y de la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación tiene repercusiones profundas y multidimensionales. Este proyecto de ley no solo busca salvaguardar estas manifestaciones culturales, sino también generar impactos positivos en el ámbito social, turístico y económico, promoviendo el desarrollo sostenible en los Llanos Orientales. A continuación, se detallan los principales efectos esperados en cada uno de estos aspectos:

**“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”**

### **Impacto Social,**

*Fortalecimiento de la Identidad Cultural:* La declaratoria del encuentro "El Tameño Nato" como patrimonio cultural representa un acto de reafirmación de la identidad llanera. En un mundo globalizado, donde las tradiciones locales enfrentan el riesgo de desaparecer, este reconocimiento otorga a los habitantes de Tame y de los Llanos Orientales un sentido de pertenencia y orgullo, conectándolos con su historia y raíces.

*Espacios de Reconciliación y Cohesión Social:* En una región marcada por años de conflicto armado, el encuentro y la Cirrampla se convierten en herramientas de reconciliación. La música, la danza y las tradiciones culturales actúan como lenguajes universales que reúnen a las comunidades, fortaleciendo el tejido social y fomentando el respeto por la diversidad.

*Empoderamiento de las Comunidades Locales:* La participación activa de los llaneros en el diseño, ejecución y promoción del encuentro genera procesos de empoderamiento. Las comunidades se convierten en protagonistas de su desarrollo cultural, fortaleciendo su capacidad de autogestión y su papel como guardianes de estas tradiciones.

*Educación y Transmisión de Conocimientos:* Las actividades pedagógicas incluidas en el encuentro, como talleres de música y fabricación de instrumentos, contribuyen a la transmisión intergeneracional de conocimientos, asegurando que las nuevas generaciones no solo conozcan, sino que también valoren y preserven estas expresiones culturales.

### **Impacto Turístico**

*Posicionamiento de Tame como Destino Cultural:* El encuentro "El Tameño Nato" posiciona a Tame como un epicentro cultural y turístico de los Llanos Orientales. Este evento atrae a visitantes nacionales e internacionales que buscan experimentar la autenticidad de la música, la danza y la gastronomía llanera, lo que aumenta la visibilidad de la región como un destino único.

*Desarrollo del Turismo Cultural y Sostenible:* El reconocimiento del encuentro fomenta el turismo cultural, una modalidad que valora y respeta las tradiciones locales. Este tipo de turismo contribuye a la preservación de las manifestaciones culturales mientras genera beneficios económicos para las comunidades anfitrionas.

*Promoción de Experiencias Auténticas:* Las actividades asociadas al encuentro, como las ferias gastronómicas, las exposiciones artesanales y las presentaciones de música en vivo, ofrecen experiencias auténticas que conectan a los turistas con la esencia de la vida llanera. Esto refuerza el atractivo de Tame como un destino turístico integral.

*Impacto Mediático y Digital:* La inclusión de herramientas tecnológicas, como transmisiones en vivo y promoción en redes sociales, amplía el alcance del encuentro, atrayendo a audiencias globales. Esto no solo impulsa el turismo, sino que también refuerza la imagen de Tame como un referente cultural.

*Creación de Rutas Turísticas:* El encuentro puede convertirse en el eje de rutas turísticas que incluyan visitas a talleres de fabricación de Cirramplas, recorridos por los paisajes naturales de

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmóvil de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

los Llanos y experiencias de inmersión en la vida cotidiana de los llaneros. Estas rutas diversifican la oferta turística y generan ingresos sostenibles para la región.

### **Impacto Económico**

***Generación de Empleos Directos e Indirectos:*** La organización del encuentro crea empleos directos en sectores como logística, producción de eventos y promoción cultural. Además, genera empleos indirectos en la hotelería, la gastronomía y el transporte, dinamizando la economía local y regional.

***Fomento de la Economía Creativa:*** El encuentro impulsa la economía creativa al promover la producción de artesanías, la música y la gastronomía tradicional. Este sector se convierte en una fuente de ingresos sostenible para los artistas, artesanos y emprendedores locales.

***Incremento del Comercio Local:*** Durante el encuentro, los comerciantes locales experimentan un aumento en sus ventas debido a la afluencia de visitantes. Productos como instrumentos musicales, recuerdos artesanales y alimentos típicos se convierten en atractivos para los turistas.

***Atracción de Inversiones:*** El reconocimiento del encuentro como patrimonio cultural puede atraer inversiones públicas y privadas destinadas a fortalecer la infraestructura turística y cultural de Tame, creando un círculo virtuoso de desarrollo económico.

### **Importancia de Salvaguardar el Patrimonio Cultural**

El patrimonio cultural es la memoria viva de un pueblo, un vínculo irremplazable entre el pasado, el presente y el futuro que forja la identidad de las comunidades y les da un sentido de pertenencia. Las manifestaciones culturales, como el encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla, son elementos fundamentales de la cultura llanera que encapsulan siglos de historia, tradiciones y creatividad. Salvaguardar este patrimonio no solo protege la riqueza cultural de los Llanos Orientales, sino que también contribuye al desarrollo social, económico y político de la región y del país. Este esfuerzo garantiza que las generaciones futuras puedan disfrutar, aprender y enriquecer estas expresiones culturales que son parte integral de la diversidad colombiana.

### **Preservación de la Identidad Llanera**

La identidad llanera está profundamente enraizada en la relación del hombre con el entorno natural y en las costumbres que han surgido de esta interacción a lo largo de los siglos. Los llaneros, conocidos por su espíritu resiliente y su conexión con la tierra, han desarrollado tradiciones que reflejan la singularidad de su modo de vida. El encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla son símbolos vivos de esta identidad, que celebran las faenas ganaderas, los paisajes infinitos de sabana y la profunda conexión emocional de las comunidades con su entorno.

Proteger estas tradiciones implica no solo preservar prácticas culturales, sino también mantener viva una narrativa que da sentido y cohesión a la región. En un mundo globalizado, donde las culturas locales enfrentan el riesgo de diluirse, el reconocimiento de estas expresiones refuerza el orgullo regional y fortalece el tejido social. Además, la música llanera, como una de las

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

manifestaciones más significativas, se convierte en un medio para narrar historias de amor, lucha, resistencia y conexión con la naturaleza.

La preservación de la identidad llanera también es un acto de resistencia cultural frente a los desafíos modernos. Este esfuerzo permite que las comunidades locales transmitan sus valores y tradiciones a las nuevas generaciones, asegurando que las futuras dinámicas sociales y económicas mantengan un respeto profundo por sus raíces.

### **Fortalecimiento del Patrimonio Nacional**

El patrimonio cultural de una nación no está completo sin el reconocimiento y la protección de las manifestaciones regionales que enriquecen su diversidad. El encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla no solo representan la cultura llanera, sino también una parte esencial de la identidad cultural de Colombia. Declararlos Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación asegura su incorporación en las políticas públicas, su promoción a nivel nacional e internacional y la asignación de recursos para su preservación y sostenibilidad.

El fortalecimiento del patrimonio nacional a través del reconocimiento de estas manifestaciones tiene un impacto significativo en la percepción del país como una nación rica en diversidad cultural. Al incorporar estas tradiciones en la lista representativa del patrimonio colombiano, se les otorga un estatus que no solo valida su importancia histórica y artística, sino que también las posiciona como un activo cultural que puede ser compartido con el mundo.

Además, este fortalecimiento refuerza el compromiso de Colombia con los tratados internacionales que promueven la diversidad cultural, como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Este tipo de iniciativas no solo contribuyen al desarrollo cultural, sino que también elevan el perfil del país en la comunidad internacional, destacando su riqueza cultural como un factor de cohesión social y desarrollo sostenible.

### **Promoción de la Paz y la Reconciliación**

La cultura tiene un poder transformador que puede ser utilizado como herramienta para la construcción de paz, especialmente en regiones como los Llanos Orientales, donde las comunidades han sido profundamente afectadas por el conflicto armado. El encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla representan espacios de encuentro y reconciliación donde las diferencias se superan a través de la música, la danza y el arte.

Estos espacios promueven el diálogo intercultural, ya que reúnen a personas de diferentes orígenes y generaciones en un mismo escenario. En un contexto donde la violencia ha dividido comunidades, estas manifestaciones culturales actúan como puentes que conectan a las personas, fomentando el respeto mutuo, la solidaridad y el trabajo conjunto hacia un futuro más inclusivo y pacífico.

El encuentro y las tradiciones asociadas a la Cirrampla brindan, a los jóvenes, alternativas frente a la violencia y las dificultades sociales. A través de talleres de música, danza y fabricación de instrumentos, las nuevas generaciones encuentran un propósito y un medio para expresar sus

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

emociones y creatividad. Este enfoque cultural contribuye a reconstruir el tejido social, fomentando la resiliencia comunitaria y un sentido renovado de esperanza.

### **Transmisión Intergeneracional**

La transmisión de conocimientos y tradiciones de una generación a otra es fundamental para garantizar la continuidad de las expresiones culturales. El encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla son herramientas esenciales para este proceso, ya que proporcionan plataformas donde los maestros culturales y los jóvenes pueden interactuar, aprender y compartir.

La enseñanza de la música llanera, incluyendo el uso y la fabricación de la Cirrampla, es un proceso que no solo preserva técnicas y saberes ancestrales, sino que también fomenta la conexión emocional entre generaciones. Los talleres educativos realizados en el marco del encuentro permiten a los jóvenes aprender directamente de los portadores de estas tradiciones, garantizando que los conocimientos no se pierdan en el tiempo.

Además, la transmisión intergeneracional fortalece los lazos familiares y comunitarios, ya que estas tradiciones suelen ser enseñadas en contextos familiares o comunitarios. Este proceso no solo asegura la continuidad de las tradiciones, sino que también promueve valores como el respeto, la cooperación y el orgullo por el patrimonio cultural compartido.

### **Sostenibilidad Cultural**

La sostenibilidad cultural se refiere a la capacidad de una sociedad para mantener vivas sus tradiciones y expresiones culturales a lo largo del tiempo, adaptándolas a los contextos cambiantes sin perder su esencia. El reconocimiento del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como patrimonio cultural garantiza que estas manifestaciones reciban los recursos y el apoyo necesario para su continuidad.

Este apoyo incluye la creación de políticas públicas que incentiven la participación comunitaria, la formación de nuevos talentos y la promoción de estas expresiones a nivel nacional e internacional. Además, se fomenta la creación de mercados sostenibles para productos culturales como la música, las artesanías y los instrumentos musicales, asegurando que las comunidades puedan beneficiarse económicamente de su patrimonio.

La sostenibilidad cultural también implica la integración de estas tradiciones en la vida cotidiana de las comunidades, promoviendo su valoración como parte esencial de su identidad. Este proceso asegura que el patrimonio cultural no solo sea preservado, sino también revitalizado y enriquecido, convirtiéndose en un motor de desarrollo social, económico y cultural.

## **3. Marco Normativo**

El marco normativo que sustenta la declaratoria del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación está compuesto por una sólida fundamentación constitucional, leyes nacionales e internacionales aplicables, y normatividades locales, que establecen la obligación del Estado de proteger y promover el patrimonio cultural.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

## Fundamentación Constitucional

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece una serie de disposiciones que sustentan la obligación del Estado de proteger el patrimonio cultural como un derecho colectivo y un bien público:

- **Artículo 7:** *Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación. Este artículo resalta la importancia de valorar las manifestaciones culturales regionales, como el encuentro “El Tameño Nato” y la Cirrampla, por su contribución a la identidad nacional.*
- **Artículo 8:** *Ordena al Estado y a los ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país. Esto incluye la salvaguardia de expresiones culturales que reflejan la riqueza histórica y artística de las comunidades.*
- **Artículo 70:** *Dispone que el Estado debe promover la cultura en sus diversas manifestaciones, asegurando el acceso igualitario a estas. Este mandato legitima la promoción del encuentro y la Cirrampla como bienes culturales esenciales.*
- **Artículo 72:** *Declara el patrimonio cultural de la Nación como inalienable, inembargable e imprescriptible. Asimismo, establece la obligación del Estado de adoptar medidas para su protección, promoción y sostenibilidad.*

Estas disposiciones constitucionales constituyen el fundamento jurídico para garantizar la preservación y promoción del patrimonio cultural en Colombia, como el encuentro “El Tameño Nato” y la Cirrampla.

## Leyes Nacionales sobre Patrimonio Cultural

En Colombia, existen varias leyes que refuerzan la necesidad de proteger y promover el patrimonio cultural. Entre las más relevantes se encuentran:

1. **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):**
  - Define el patrimonio cultural como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que representan la identidad y memoria de una comunidad.
  - Establece que el patrimonio cultural inmaterial debe ser identificado, registrado y protegido como parte de las políticas culturales del país.
  - Promueve la creación de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) para garantizar la sostenibilidad de las manifestaciones culturales.
2. **Ley 1185 de 2008:**
  - Modifica la Ley General de Cultura y enfatiza la importancia de la protección del patrimonio cultural inmaterial.
  - Ordena la creación de inventarios de patrimonio cultural inmaterial y su inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia.
  - Establece mecanismos para garantizar la participación activa de las comunidades en la preservación de su patrimonio.
3. **Ley 1916 de 2018 (Ley de la Música):**
  - Promueve el desarrollo y la sostenibilidad de las expresiones musicales tradicionales.

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

- Fomenta la creación de programas educativos para la enseñanza y transmisión de conocimientos relacionados con la música tradicional.
- Estas leyes proporcionan un marco legal integral que respalda la protección del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como expresiones culturales representativas de los Llanos Orientales.

### **Normativa Internacional Aplicable**

Colombia es signataria de diversos instrumentos internacionales que refuerzan su compromiso con la protección del patrimonio cultural. Los más relevantes incluyen:

1. **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003):**

Ratificada por Colombia en 2008, esta convención establece directrices para la protección y promoción del patrimonio cultural inmaterial.

Resalta la importancia de identificar, documentar y garantizar la sostenibilidad de las expresiones culturales transmitidas de generación en generación.

Promueve la participación activa de las comunidades portadoras en la gestión de su patrimonio cultural.

2. **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001):** Reconoce la diversidad cultural como un patrimonio común de la humanidad. Establece que las manifestaciones culturales locales, como el encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla, son motores de desarrollo sostenible y cohesión social.
3. **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU):** Incluye metas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, como el **ODS 11.4**, que busca fortalecer los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

### **Competencias Institucionales**

La implementación de este proyecto de ley requiere la articulación de varias instituciones encargadas de la gestión del patrimonio cultural en Colombia:

1. **EL Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:** Es la entidad responsable de identificar, registrar y proteger las manifestaciones culturales. Deberá liderar la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia (PES) para el encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla.
2. **Gobernación de Arauca y Alcaldía de Tame:** Tienen la responsabilidad de gestionar y promover las tradiciones culturales en sus territorios. Estas entidades deben coordinar actividades con el Ministerio de Cultura y las comunidades locales.
3. **Comunidad Llanera:** Como portadora de las tradiciones culturales, juega un papel central en su preservación. La participación activa de las comunidades es fundamental para garantizar la sostenibilidad de las manifestaciones culturales.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

## **Normatividad Local**

Mediante Acuerdo Municipal No. 0471 de 2023, el Concejo Municipal de Tame institucionalizó el encuentro el Tameño Nato. De esta manera se fortalece la promoción o protección del encuentro "El Tameño Nato".

## **Justificación Jurídica**

La declaratoria del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación responde a la obligación constitucional y legal del Estado de proteger las expresiones culturales que representan la identidad del país. Este reconocimiento permitirá:

1. *Asignar recursos específicos para la promoción y salvaguardia de estas manifestaciones.*
2. *Implementar políticas públicas orientadas a su preservación y difusión.*
3. *Garantizar su sostenibilidad a través de planes de salvaguardia y estrategias de promoción cultural.*

Este proyecto de ley también refuerza el compromiso de Colombia con los principios internacionales de protección del patrimonio cultural, alineándose con los estándares establecidos por la UNESCO.

## **4. Objetivos del Proyecto**

El proyecto de ley para declarar el encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación tiene como propósito general garantizar la preservación, promoción y sostenibilidad de estas manifestaciones culturales, reconociendo su valor como símbolos de identidad llanera y motores de desarrollo integral en los Llanos Orientales.

### **Objetivo General**

Reconocer, salvaguardar y promover al encuentro "El Tameño Nato" y a la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, con el fin de preservar estas manifestaciones como expresiones fundamentales de la identidad cultural, la cohesión social y el desarrollo sostenible en los Llanos Orientales.

### **Objetivos Específicos**

**Salvaguardar las tradiciones culturales llaneras:** mediante la implementación de políticas públicas que garanticen la protección del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como parte integral del patrimonio cultural de Colombia.

**Fomentar la participación comunitaria:** en la gestión, promoción y preservación de estas manifestaciones culturales, asegurando que las comunidades locales sean protagonistas en su sostenibilidad.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

**Promover la transmisión intergeneracional:** de conocimientos y técnicas relacionados con la música llanera, el joropo y la fabricación de instrumentos tradicionales como la Cirrampla.

**Impulsar el desarrollo social y económico:** de Tame y la región de los Llanos Orientales mediante el fortalecimiento del turismo cultural y la economía creativa.

**Garantizar la sostenibilidad cultural:** del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla, integrando estas manifestaciones en programas educativos, estrategias de promoción turística y plataformas de difusión nacional e internacional.

**Fortalecer la identidad nacional y regional:** posicionando al encuentro "El Tameño Nato" como un símbolo de la riqueza cultural de los Llanos Orientales y de Colombia.

### Resultados Esperados

**Reconocimiento oficial:** El encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla serán incorporados en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

**Fortalecimiento del tejido social:** Las comunidades llaneras se beneficiarán de espacios de encuentro, reconciliación y promoción cultural.

**Impacto económico positivo:** Se generarán nuevas oportunidades económicas y de empleo a través del turismo cultural y la promoción de productos locales.

**Proyección internacional:** Tame y los Llanos Orientales se consolidarán como destinos culturales destacados en el ámbito nacional e internacional.

**Preservación cultural:** Se garantizará la sostenibilidad de estas tradiciones mediante planes de salvaguardia y la participación activa de las comunidades locales.

## 5. Justificación

### Relevancia del Encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla

El encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla son mucho más que expresiones artísticas; representan el alma cultural de los Llanos Orientales. Estas manifestaciones encapsulan siglos de historia, creatividad y resiliencia de los llaneros, convirtiéndose en símbolos de su identidad y orgullo regional. En un contexto global donde las tradiciones locales enfrentan el riesgo de desaparecer, la declaratoria de estas expresiones como patrimonio cultural inmaterial es un acto necesario y urgente para garantizar su preservación.

El encuentro es un evento que celebra la música, la danza, la gastronomía y las tradiciones orales de los Llanos, ofreciendo un espacio para que las comunidades locales transmitan sus valores y saberes a las nuevas generaciones. Por su parte, la Cirrampla es un testimonio de la creatividad llanera, un instrumento único que refleja la profunda conexión de los habitantes de la región con su entorno y su historia.

### Impacto Social, Cultural y Económico

**Impacto Social:** El encuentro y la Cirrampla han demostrado ser herramientas poderosas para fortalecer el tejido social en una región históricamente afectada por el conflicto armado. Estas

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

manifestaciones culturales promueven el diálogo, la reconciliación y el sentido de pertenencia entre las comunidades, fomentando la paz y la cohesión social.

**Impacto Cultural:** Salvaguardar el encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla asegura la continuidad de las tradiciones llaneras y refuerza la identidad cultural de los Llanos Orientales. Este esfuerzo contribuye a posicionar a Colombia como un país que valora y promueve su diversidad cultural, alineándose con los estándares internacionales de protección del patrimonio cultural.

**Impacto Económico:** El encuentro genera beneficios económicos significativos para Tame y la región. La afluencia de visitantes impulsa sectores como; hotelería, gastronomía y el comercio local, mientras que la promoción de la música llanera y la fabricación de la Cirrampla crea oportunidades para los artesanos y músicos locales.

### **Armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

La salvaguardia del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, particularmente con los siguientes:

1. **ODS 11.4:** Promover esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, garantizando que estas manifestaciones culturales sean reconocidas y apoyadas a nivel nacional e internacional.
2. **ODS 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, mediante el desarrollo del turismo cultural y la economía creativa.
3. **ODS 16:** Fomentar sociedades pacíficas e inclusivas, utilizando la cultura como una herramienta para la reconciliación y la cohesión social.

### **Declaratoria como Acto de Justicia Cultural**

La declaratoria del encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación no solo es un reconocimiento a su valor cultural, sino también un acto de justicia hacia las comunidades llaneras, quienes han sido las guardianas de estas tradiciones. Este reconocimiento representa un compromiso del Estado colombiano con la diversidad cultural y con el desarrollo integral de una región que ha sido históricamente marginada.

### **Garantía de Sostenibilidad y Proyección**

La inclusión de estas manifestaciones culturales en el patrimonio nacional garantiza su sostenibilidad mediante la asignación de recursos, la implementación de planes de salvaguardia y la promoción de programas educativos. Además, este proyecto posiciona a Tame y los Llanos Orientales como referentes culturales en el ámbito nacional e internacional, destacando la riqueza y diversidad del patrimonio cultural colombiano.

## **6. Análisis de Impacto Fiscal**

*"Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro 'El Tameño Nato' de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones."*

El análisis del impacto fiscal del proyecto de ley que declara al encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación se realiza en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, que establece la obligación de prever y justificar el impacto financiero de cualquier norma que implique gasto público. Este análisis demuestra la viabilidad económica del proyecto, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico del país, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

### **Evaluación del Impacto Fiscal**

El presente proyecto de ley contempla la asignación de recursos destinados a:

**Elaboración e implementación de un Plan Especial de Salvaguardia (PES):** Incluye actividades como talleres culturales, programas educativos para la transmisión de conocimientos sobre la Cirrampla, promoción del encuentro a nivel nacional e internacional y capacitación a artesanos y músicos.

**Promoción del encuentro "El Tameño Nato":** Apoyo financiero para la organización del evento, promoción turística, incentivos para los participantes y fortalecimiento de la infraestructura cultural en Tame.

**Fomento de la Economía Creativa:** Apoyo a los artesanos y productores locales, especialmente aquellos dedicados a la fabricación de instrumentos como la Cirrampla y a la comercialización de productos culturales asociados al encuentro.

**Desarrollo de Infraestructura Turística y Cultural:** Inversión en la mejora de espacios destinados al desarrollo del encuentro y en proyectos que promuevan el turismo cultural en la región.

### **Justificación Económica y Social**

El impacto fiscal se ve compensado por los beneficios económicos y sociales que el proyecto genera, entre ellos:

**Incremento en el Turismo Cultural:** La promoción del encuentro atraerá visitantes nacionales e internacionales, impulsando sectores como; hotelería, gastronomía y el comercio local.

**Generación de Empleo:** La organización del encuentro y las actividades relacionadas con la fabricación y promoción de la Cirrampla crearán empleos directos e indirectos, dinamizando la economía local.

**Fortalecimiento de la Economía Regional:** Las actividades culturales y turísticas asociadas al encuentro contribuirán al desarrollo económico sostenible de Tame y los Llanos Orientales.

**Estrategia de Desarrollo Sostenible:** Este proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al promover la protección del patrimonio cultural como motor de desarrollo económico, social y ambiental.

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

### **Viabilidad Fiscal**

De acuerdo con la Sentencia C-911 de 2007 de la Corte Constitucional, el impacto fiscal de una norma no puede ser un obstáculo para el ejercicio de la función legislativa. En este caso, el impacto económico del proyecto es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, ya que no compromete significativamente los recursos públicos y genera beneficios económicos que compensan la inversión inicial.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame, será responsable de gestionar los recursos necesarios dentro del presupuesto general de la Nación, garantizando su ejecución eficiente y transparente.

### **7. Relación de Posibles Conflictos de Interés**

De conformidad con el artículo 183 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, los conflictos de interés constituyen una causal de pérdida de investidura para los congresistas. Este apartado analiza los posibles conflictos de interés asociados al proyecto de ley y propone medidas para prevenirlos, asegurando la transparencia y la integridad en el proceso legislativo.

#### **Definición de Conflicto de Interés**

Un conflicto de interés surge cuando un congresista, su cónyuge, compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad tienen un interés personal, directo o indirecto, que puede influir en su participación en la discusión, votación o ejecución de la norma.

De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, el conflicto de interés se configura bajo las siguientes condiciones:

- 1. Existencia de un interés económico, moral o político relacionado con el objeto de la ley.*
- 2. Participación activa del congresista en decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a personas con las que tenga vínculos.*

#### **Riesgos Específicos para este Proyecto**

En el marco de este proyecto de ley, los conflictos de interés podrían configurarse si:

1. Los congresistas o sus familiares tienen vínculos económicos o comerciales con empresas o individuos beneficiarios de los recursos asignados para la promoción del encuentro "El Tameño Nato" o la Cirrampla.
2. Participan directa o indirectamente en asociaciones, fundaciones o entidades relacionadas con la organización del encuentro o con la fabricación y comercialización de la Cirrampla.
3. Existen intereses personales en proyectos turísticos, culturales o económicos derivados del reconocimiento de estas manifestaciones como patrimonio cultural.

*“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”*

### **Medidas para Prevenir Conflictos de Interés**

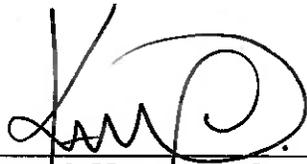
Para garantizar la transparencia en la aprobación y ejecución de este proyecto de ley, se implementarán las siguientes medidas:

**Declaración de Impedimentos:** Los congresistas deberán declarar cualquier posible conflicto de interés antes de participar en los debates o votaciones relacionados con el proyecto.

**Lineamientos de Transparencia:** El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, junto con las entidades territoriales, establecerá mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para la correcta asignación de los recursos destinados al proyecto.

La Sentencia SU-379 de 2017 de la Corte Constitucional establece que no basta con la acreditación del factor objetivo del conflicto de intereses, sino que deben analizarse las circunstancias específicas de cada caso para determinar su existencia. Esto implica que los congresistas deberán actuar con total transparencia y diligencia en el ejercicio de sus funciones.

De los Honorables Congresistas;



**Karen A Manrique O**  
Representante a la Cámara  
CITREP 2 - Arauca

**William F Aljure M**  
Representante a la Cámara  
CITREP 7 – Meta -Guaviare

***“Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro ‘El Tameño Nato’ de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones.”***

## Bibliografía

Referencias consultadas y recomendadas para respaldar los fundamentos legales, culturales e históricos del proyecto de ley que declara al encuentro "El Tameño Nato" y la Cirrampla como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación:

### Fuentes Constitucionales y Legales

1. Constitución Política de Colombia (1991). Artículos 7, 8, 70, 72 y 183.
2. Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura).
  - o Disponible en: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)
3. Ley 1185 de 2008.
  - o Modificación de la Ley General de Cultura en relación con el patrimonio cultural inmaterial.
4. Ley 819 de 2003.
  - o Relativa al impacto fiscal de las normas legales en Colombia.
5. Ley 1916 de 2018 (Ley de la Música).
  - o Promoción de la música tradicional como expresión cultural.
6. Convenio 169 de la OIT (1989).
  - o Protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas y comunidades locales.
  - o Disponible en: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)
7. Sentencias relevantes de la Corte Constitucional:
  - o Sentencia C-911 de 2007.
  - o Sentencia SU-379 de 2017.

### Fuentes Internacionales

1. UNESCO (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
  - o Disponible en: [www.unesco.org](http://www.unesco.org)
2. UNESCO (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.
3. Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### Fuentes Académicas y Bibliográficas

1. Rojas, M. (2010). *Historia de la música llanera en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Editorial Cultura Llanera.
2. Pérez, J. (2008). *Instrumentos musicales tradicionales de los Llanos Orientales*. Caracas: Fondo Editorial Llanero.
3. García, L. (2015). *La identidad cultural de los Llanos: Entre la música, la poesía y la tradición*. Bogotá: Editorial Utopía.

### Fuentes Locales y Regionales

1. Alcaldía de Tame.
  - o Información sobre el encuentro "El Tameño Nato".
  - o Disponible en: [www.tame-arauca.gov.co](http://www.tame-arauca.gov.co)
2. Gobernación de Arauca.
  - o Programas de fomento cultural y turístico en Arauca.

**"Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al encuentro 'El Tameño Nato' de Tame, Arauca, y a la Cirrampla como expresiones artísticas y culturales de los Llanos Orientales, y se dictan otras disposiciones."**

- Disponible en: [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)
- 3. Centros Culturales Regionales (Tame y Arauca).
  - Datos sobre la historia del encuentro y la cirrampla.

### Fuentes Digitales y Prensa

1. Revista Semana. Artículos sobre la cultura llanera y encuentros en Arauca.
  - Disponible en: [www.semana.com](http://www.semana.com)
2. El Espectador. Cobertura de eventos culturales en los Llanos Orientales.
  - Disponible en: [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com)
3. Periódicos locales (El Mirador del Arauca, El Llanero).
  - Crónicas y reportajes sobre el encuentro "El Tameño Nato" y la tradición de la cirrampla.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
SECRETARÍA GENERAL**

El día 26 de Febrero del año 2025  
Ha sido presentado en este despacho el  
Proyecto de Ley ✓ Acto Legislativo           
No. 520 Con su correspondiente  
Exposición de Motivos, suscrito Por:           
HR Karen Manrique O.

**SECRETARIO GENERAL**